



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0705-R-2016

Huancayo, 09 AGO 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 013-2016-NGM del 08 de junio del 2016 a través del cual la Coordinadora General del Proyecto "Optimización del proceso de extracción con CO<sub>2</sub> – Supercrítico de Capsaicinodes de venas de ají (*Capsicum*) e Isotiocianatos de Mashua (*Tropaelum tuberosum*) y uso como bioinsecticida en el cultivo de maca, quinua y retama (no cultivable) de la Región Junín", solicita emisión de resolución nominándola como Coordinadora General.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, habiendo sido aprobado el Proyecto titulado: "Optimización del proceso de extracción con CO<sub>2</sub> – Supercrítico de Capsaicinodes de venas de ají (*Capsicum*) e Isotiocianatos de Mashua (*Tropaelum tuberosum*) y uso como bioinsecticida en el cultivo de maca, quinua y retama (no cultivable) de la Región Junín, con código PIAP-1-P-182-13, cuya duración de ejecución es de 36 meses, con Resolución N° 2840-R-2014 se designó a los nuevos responsables de operar la Cuenta Corriente N° 355-2117170-0-13 - Banco de Crédito del Perú, para dicho proyecto;

**Que**, a través del documento de la referencia la Coordinadora General del referido Proyecto comunica que estando en ejecución el Proyecto "Optimización del proceso de extracción con CO<sub>2</sub> – Supercrítico de Capsaicinodes de venas de ají (*Capsicum*) e Isotiocianatos de Mashua (*Tropaelum tuberosum*) y uso como bioinsecticida en el cultivo de maca, quinua y retama (no cultivable) de la Región Junín", en Convenio entre la UNCP y el FINCyT, actualmente INNOVATE PERÚ está haciendo la transferencia a la cuenta N° 00-381-250415 de donaciones y transferencias corrientes de la UNCP desde el 17 de marzo de 2016 y para optimizar el financiamiento se requiere un representante del proyecto, y dentro del contrato firmado figura su persona como Coordinadora General, por lo que solicita emisión de resolución con dicha denominación, para viabilizar el uso de los recursos económicos ya que se tiene plazos de entrega de resultados a la entidad financiera de acuerdo al cronograma establecido; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable del Director del Instituto de Investigación;

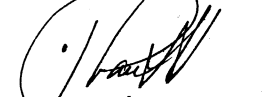
#### **RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** en vía de regularización a la **M.Sc. NORMA GAMARRA MENDOZA** Profesora Investigadora, como **COORDINADORA GENERAL** del Proyecto titulado: "Optimización del proceso de extracción con CO<sub>2</sub> – Supercrítico de Capsaicinodes de venas de ají (*Capsicum*) e Isotiocianatos de Mashua (*Tropaelum tuberosum*) y uso como bioinsecticida en el cultivo de maca, quinua y retama (no cultivable) de la Región Junín" con Código PIAP-1-P-182-13.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
**HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**